



**Convención sobre la  
Eliminación de Todas las  
Formas de Discriminación  
contra la Mujer**

Distr. general  
19 de junio de 2025  
Español  
Original: árabe

Árabe, español, francés e inglés  
únicamente

**Comité para la Eliminación de la Discriminación  
contra la Mujer**

**Información recibida de Túnez relativa al seguimiento  
de las observaciones finales sobre su séptimo informe  
periódico\***

[Fecha de recepción: 20 de mayo de 2025]

\* La versión original del presente documento no fue objeto de revisión editorial oficial.



1. Observaciones finales del Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer a raíz del debate sobre el informe nacional en febrero de 2023.

### **Recomendación 20 d): Tribunal Constitucional**

2. El Capítulo VI de la Constitución de 25 de julio de 2022 prevé la creación de un tribunal constitucional, instancia jurisdiccional independiente compuesta por nueve miembros. Una vez creado, el tribunal desempeñará la importante función de velar por que las leyes se ajusten a los preceptos de la Constitución y los tratados internacionales ratificados. En los artículos de ese capítulo se establecen sus funciones, su composición y sus garantías.

3. La creación del Tribunal Constitucional forma parte de la hoja de ruta que se ha seguido desde el 25 de julio de 2021, en la que se establece la creación gradual de las instituciones contempladas en la Constitución, de conformidad con las tendencias nacionales y las decisiones supremas del país.

### **Recomendación 28 a): Adoptar medidas especiales de carácter temporal para acelerar la consecución de la igualdad sustantiva entre las mujeres y los hombres en todos los ámbitos que abarca la Convención**

#### **Igualdad en la adopción de decisiones**

4. Los esfuerzos que ha desplegado el Estado, que ya se expusieron en el informe nacional, contribuyeron a lograr un acercamiento entre mujeres y hombres en lo relativo al número de personas registradas en las listas electorales. En la primera vuelta de las elecciones a miembros de la Cámara de Representantes del Pueblo, celebrada el 17 de diciembre de 2022, las estadísticas arrojaron un total de 8.981.476 votantes, de los cuales el 51 % eran mujeres. En la segunda vuelta, que tuvo lugar el 29 de enero de 2023, el número de votantes registrados fue de 7.853.447, de los cuales el 49 % fueron mujeres.

5. En la Cámara de Representantes del Pueblo, el número de mujeres es de 25, frente a 128 hombres, es decir, el 16,2 % del total de miembros.

6. En cuanto a las elecciones al Consejo Nacional de Regiones y Distritos, resultaron elegidos 77 diputados en representación de las cinco regiones de Túnez, de los que 10 fueron mujeres, es decir, el 13 % del total.

7. Por lo que respecta a las elecciones presidenciales del 6 de octubre de 2024, la participación de las mujeres fue del 42 %, frente a un 58 % de los hombres.

8. En cuanto al acceso a los altos cargos, en los últimos cinco años se han publicado varias circulares y decisiones en las que se consolida la igualdad de oportunidades, tales como la circular del Primer Ministro núm. 22, de 25 de septiembre de 2023, relativa a la elaboración de los planes de capacitación para los años 2024-2026. También se adoptaron decisiones relativas a la organización de cursos en la Escuela Nacional de Administración en las que se establece que los ministerios y las estructuras pertinentes propondrán sus candidatos teniendo en cuenta el principio de paridad.

9. En el actual Gobierno (en abril de 2025), son mujeres 7 de los 30 miembros del Consejo de Ministros (ministros y secretarios de Estado), es decir, el 23,33 %.

10. Cabe destacar que el Gobierno actual ha estado presidido por una mujer desde el 20 de marzo de 2025, y que también ocupó ese cargo una mujer entre octubre

de 2021 y julio de 2023. Las mujeres han ocupado la Secretaría General del Gobierno (2021-2022) y la Dirección del Gabinete del Primer Ministro (de octubre de 2023 a agosto de 2024). Es frecuente que haya juezas a la cabeza del Ministerio de Justicia y que se elija a mujeres para dirigir los ministerios técnicos, entre ellos los de finanzas, infraestructura, comercio, medio ambiente e industria.

11. En cuanto a la representación de las mujeres en la judicatura, en 2024 el número de juezas era de 1.332, de las que 349 pertenecían a la tercera categoría, lo que significa que el porcentaje de mujeres en altos cargos era del 26,20 %. El 29 de mayo de 2023 se eligió por primera vez a una jueza para dirigir la Inspección General del Ministerio de Justicia.

12. En los equipos especializados en la investigación de delitos de violencia contra las mujeres y los niños dependientes de la Dirección General de Seguridad Nacional trabajan 141 agentes femeninas, es decir, el 37,2 %, mientras que en los equipos dependientes de la Guardia Nacional trabajan 130 agentes femeninas, equivalentes al 35,6 %.

### **Igualdad en el empleo y en las iniciativas empresariales**

13. En 2023, las operaciones de empleo directo destinadas a las mujeres alcanzaron el 61 %, y supusieron el 71 % de todos los programas de empleo. En 2023, el porcentaje de préstamos concedidos a propietarias de pequeñas y medianas empresas fue del 60 %, aproximadamente. El porcentaje de mujeres beneficiarias de las ofertas de la Agencia Tunecina de Formación Profesional durante el curso 2022-2023 se situó en torno al 30 %.

14. En el marco del fomento de las iniciativas cooperativas, se promulgó el Decreto núm. 15 de 2022, de 20 de marzo de 2022, sobre las sociedades comunitarias, que hizo posible la creación de 100 sociedades comunitarias hasta octubre de 2024, con una tasa de participación estimada de mujeres del 46 %.

15. En 2024, se adoptaron diversas medidas, como la publicación de manuales prácticos simplificados sobre el procedimiento de creación de ese tipo de sociedades, el establecimiento de una plataforma digital unificada y un portal único sobre las empresas y los procedimientos para crearlas, así como la creación de viveros de empresas de esa categoría, el desarrollo de programas de comercialización para sus productos y la elección de una marca distintiva. También se ha elaborado un proyecto de ley en el que se consagra el principio de otorgar prioridad a las sociedades comunitarias en la explotación de terrenos agrícolas estatales.

16. En el marco de la aplicación de la Ley núm. 30/2020 sobre la economía social y solidaria, se ejecutó el Programa de Apoyo a la Juventud Tunecina. En el período 2019-2023, gracias a ese programa se prestó apoyo a la constitución o el fortalecimiento de 179 empresas, se crearon y promovieron 1.341 empleos, se dio apoyo y acompañamiento a 1.235 jóvenes de ambos sexos y se formaron 23 clubes de liderazgo en el ámbito de la economía social y solidaria. El 69 % de las personas beneficiarias del programa fueron mujeres.

### **Protección de las mujeres en el mercado laboral**

17. La legislación nacional garantiza la protección de las mujeres frente a la explotación por los empleadores, como se expone en la Ley núm. 37/2021, de 16 de julio de 2021, que regula el trabajo doméstico.

18. Se ha establecido un modelo de contrato de trabajo doméstico que incluye la identidad de la persona que contrata los servicios y la persona que los presta, así como las obligaciones de cada una, y establece la duración del contrato, las horas de trabajo,

el lugar, las tareas, la remuneración y la forma de calcularla y el régimen de descansos. Se tipifica como delito el empleo de menores como trabajadores domésticos o la mediación para ese fin, se prohíbe retener los documentos de identidad y se prohíbe que los empleadores obliguen a las personas empleadas a permanecer en el hogar donde prestan servicio durante el período de descanso.

#### **Trabajo en el sector no estructurado**

19. El Decreto núm. 33/2020, relativo al régimen de los trabajadores y trabajadoras autónomos del sector no estructurado, alienta a esas personas a integrarse en la economía formal en el marco de un régimen que les da derecho a una serie de beneficios fiscales y sociales. En marzo de 2024, durante una sesión de trabajo ministerial, se aprobó un plan para poner en funcionamiento el régimen de autónomos del sector no estructurado.

20. El Ministerio encargado de la ejecución ha establecido más de 100 puntos de contacto en todos los espacios de emprendimiento y oficinas de empleo y autoempleo de las provincias del país para apoyar a quienes deseen obtener una tarjeta de autónomo.

21. En noviembre de 2024 se puso en marcha la plataforma “Auto-Entrepreneur” y se presentaron tanto el régimen como el sistema para darse de alta en él.

#### **Cobertura social**

22. Se ha lanzado el programa Ahmini (“asegúrame”) para afiliarse a la seguridad social a las trabajadoras del sector agrícola, y se ha preparado un programa de sensibilización para ayudar a esas personas a transitar de la economía informal a la formal y afiliarse a uno de los sistemas de seguridad social.

23. En virtud del Decreto núm. 4/2024, relativo al régimen de protección social para las trabajadoras agrícolas, se creó un sistema de seguridad social especial para ese colectivo en el que se contempla la provisión de prestaciones de seguro de enfermedad, incluidos los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales, así como prestaciones para la tercera edad, por invalidez y para cónyuges supérstites.

24. En virtud de la Ley núm. 48/2024, relativa a la Ley de Finanzas de 2025, creó además un fondo especial denominado “Fondo de seguro para la pérdida de empleo por motivos económicos”, cuyo objetivo es financiar el régimen de seguros para colectivos de ciudadanos que pierdan el empleo por motivos ajenos a su desempeño, que beneficia a las partes de la relación laboral, y establecer un régimen de apoyo y protección social para los trabajadores despedidos por motivos económicos (artículo 18).

#### **Protección de la maternidad**

25. El 12 de agosto de 2024 se promulgó la Ley núm. 44, por la que se regulan los permisos de maternidad y paternidad en la función pública, el sector público y el sector privado. Por primera vez, la ley concede un permiso prenatal de 15 días. Además, el permiso de maternidad se ha ampliado de dos a tres meses con sueldo completo. Se ha introducido un permiso postnatal de hasta cuatro meses con medio sueldo para funcionarias y empleadas del sector público y un subsidio para el sector privado, y se ha ampliado el permiso de paternidad de dos a siete días.

26. En el Decreto núm. 4/2024, relativo al régimen de protección social para las trabajadoras agrícolas, se reconoce que las trabajadoras agrícolas tienen derecho a subsidios y vacaciones de maternidad de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente (artículo 25).

### Trabajadoras del sector agrícola

27. El Decreto núm. 4/2024, relativo al régimen de protección social para las trabajadoras agrícolas, estableció los mecanismos siguientes:

- Asegurar la capacitación, la formación, el acompañamiento y el pago de una subvención mensual para las fundadoras de empresas agrícolas durante el período de capacitación, formación, seguimiento o período de prueba.
- Brindar a las trabajadoras agrícolas procedimientos preferenciales en el marco de los programas y mecanismos de formación profesional y empleo, y darles prioridad en los programas agrícolas en el marco del desarrollo regional de nueva creación.
- Financiar la creación de pequeñas empresas agrícolas con cargo al fondo para la protección social de las trabajadoras agrícolas. Pueden acceder a esta financiación las propietarias de tierras agrícolas y las mujeres que dispongan legalmente de esas tierras o ejerzan una actividad agrícola profesional no asalariada.
- Premiar los proyectos finalizados con privilegios e incentivos relacionados con las inversiones agrícolas.
- Establecer y gestionar un sistema electrónico de pagos y cobros para las trabajadoras agrícolas.

28. Las trabajadoras agrícolas que son beneficiarias de las intervenciones del Fondo de Protección Social están exentas del impuesto sobre la renta durante un período de 10 años, a partir del 1 de enero del año en que se produzca el beneficio.

29. La Ley de Finanzas de 2025 también introdujo una serie de exenciones para los vehículos que se utilicen para el transporte de mano de obra agrícola (capítulo 16).

30. El Fondo de Protección Social de las trabajadoras agrícolas cubre un porcentaje de los gastos de transporte de las trabajadoras agrícolas en función de las necesidades que determinen los gobernadores (artículo 37).

31. El nuevo programa piloto para el empoderamiento económico de las mujeres que trabajan en el sector agrícola, ejecutado por el Ministerio de la Mujer desde 2023 en las provincias de Kairouan y Sidi Bouzid, ha hecho posible crear 73 proyectos agrícolas con un presupuesto de 1 millón de dinares. El programa piloto se ampliará gradualmente a partir de 2024 al distrito de Hassi El Ferid, en Kasserine, con un aumento de los fondos asignados hasta los 2,5 millones de dinares.

32. El Ministerio de Agricultura brindó apoyo a 371 proyectos ganaderos nuevos gestionados por mujeres y respaldó la creación de 222 agrupaciones de desarrollo agrícola de mujeres, con 6.335 inscritas, y 24 cooperativas de servicios agrícolas, con 1.254 inscritas.

33. El Ministerio de Agricultura también organizó 165 jornadas para presentar mecanismos de crédito, en las que participaron 2.779 mujeres. También facilitó programas de formación en el ámbito de la hidroponía, en consonancia con la conservación del agua.

34. La Unión Tunecina de Agricultura y Pesca también colabora con centros de formación agrícola para organizar cursos de capacitación y visitas destinadas a las agricultoras con el fin de que conozcan experiencias de éxito y mejoren su organización dentro de las estructuras de la economía social y solidaria. También se preparó la “Guía de la mujer agricultora”, en la que se recopilan programas y servicios orientados a las mujeres agricultoras.

35. Por lo que respecta a la comercialización de productos agrícolas, desde 2023 el Ministerio de Agricultura instaló un punto de venta en el distrito administrativo del Ministerio y varios puntos de venta en zonas bajo la jurisdicción de las delegaciones regionales de agricultura en varias provincias.

36. El ministerio también tomó medidas para facilitar la comercialización de los productos de las agrupaciones de mujeres agricultoras en cooperación con la Cámara Sindical Nacional de Grandes Superficies Comerciales, que beneficiaron a 12 agrupaciones de cuatro provincias.

37. En ese mismo contexto, 1.944 agricultoras participaron en actos y exposiciones a escala local, regional y nacional. Se les proporcionaron espacios de exposición y se las invitó a participar en diversos actos, mercados y exposiciones.

#### **Derecho al desarrollo sostenible: derecho a la propiedad, acceso a la tierra y acceso al crédito**

38. El documento de orientación “Túnez 2035” incluye varios ejes estratégicos, entre ellos el relativo al capital humano como base del desarrollo sostenible, que dedica su tercer párrafo a promover a las mujeres a la condición de asociadas en igualdad como condición para lograr un desarrollo sostenible y equitativo.

39. Sobre la base de este documento, se elaboró el plan de desarrollo 2023-2025, que incluía varias opciones estratégicas para las mujeres, en particular en lo que respecta a aumentar su empoderamiento económico y social, apoyar su participación en los asuntos públicos, mejorar su capacidad de adaptación al cambio climático y garantizar la igualdad de oportunidades en la educación y la formación.

40. Por otra parte, se han realizado esfuerzos para mejorar el acceso de las mujeres a los recursos productivos (derecho a la propiedad, acceso a la tierra y acceso al crédito) mediante un conjunto de medidas, entre las que destacan las siguientes:

#### **Acceso a la tierra**

41. Al posibilitar que las mujeres legalizaran parcelas agrícolas estatales, entre 2018 y 2024 el porcentaje de parcelas agrícolas estatales legalizadas se situó en torno al 45 % del total de parcelas legalizadas en los distintos programas. Se establece el principio de igualdad en el uso de la propiedad estatal y se introducen disposiciones preferenciales para el uso de las propiedades agrícolas estatales en beneficio de las mujeres que trabajan en el sector agrícola (alquiler y arrendamiento), como parte del proyecto de Código de Bienes del Estado.

#### **Acceso al crédito**

42. Tras la promulgación de la Ley núm. 30/2020, relativa a la economía social y solidaria, las empresas cooperativas de servicios agropecuarios y las agrupaciones de desarrollo de los sectores agrícola y pesquero pueden obtener el “sello de empresa de economía social y solidaria”, con el que pueden incorporar más servicios para sus asociados, en particular para las mujeres, en materia de microcréditos.

43. El Estado ha invertido en una serie de programas de empoderamiento económico dirigidos a las mujeres y adaptados a sus necesidades, mediante el establecimiento de líneas de financiación para proyectos, algunos de los cuales se destacan en los párrafos siguientes.

**Programa Nacional Raidet (2022-2025)**

44. En 2022 y 2023, se emitieron 3.679 notificaciones de aprobación para financiar proyectos de mujeres en 24 provincias, con asignaciones que, en total, superaron los 35 millones de dinares, lo que permitió crear más de 5.600 puestos de trabajo directos. Por actividad económica, los proyectos financiados se dividen en profesiones menores (52,2 %), servicios (29,7 %), industrias tradicionales (9 %), agricultura (7,6 %) y comercio (1,5 %).

**Programa piloto para la integración económica de las trabajadoras en el sector agrícola**

45. El programa se empezó a ejecutar en 2023 como proyecto piloto en las provincias de Kairouan y Sidi Bouzid. Hizo posible la creación de 73 proyectos de carácter agrícola con un presupuesto de 1 millón de dinares. El proyecto piloto se ampliará gradualmente a partir de 2024 a la provincia de Kasserine, concretamente el municipio de Hassi El Farid, y los fondos asignados se incrementarán hasta los 2,5 millones de dinares.

**Programa de inserción económica para familias en situaciones especiales**

46. Se dirige a jefes de hogar de ambos sexos, hijos de familias en situaciones especiales, titulados o personas con experiencia profesional, desempleados, familias monoparentales pobres o de bajos ingresos y familias en situación de riesgo por el terrorismo y el extremismo violento. Para 2023, se han fijado como objetivo unas 2.969 familias, y las mujeres representan el 80 % de los beneficiarios.

**Programa de inserción económica para madres de alumnos en riesgo de abandono escolar**

47. El programa está orientado a las niñas de zonas rurales y barrios densamente poblados. Desde que dio comienzo, en 2017, se han proporcionado medios de subsistencia directos a 1.098 madres, lo que ha permitido la supervivencia de 4.438 estudiantes.

**Programa Samida para la inserción económica de las mujeres víctimas de la violencia**

48. Gracias a este programa, 93 supervivientes de la violencia han recibido de medios de subsistencia en diferentes provincias de la República como primer grupo de beneficiarias. Se asignaron recursos por valor de 1 millón de dinares para el año 2023 y el doble en 2024.

**Programa de inserción económica de grupos pobres y de bajos ingresos beneficiarios del programa de seguridad social y de las personas con discapacidad**

49. El programa se creó en virtud del Decreto núm. 715/2022. En él se da prioridad a las mujeres, las personas con discapacidad y los desempleados que posean una titulación superior o de formación profesional. Entre los beneficiarios del subsidio mensual se encuentran las familias monoparentales con hijos, que en 2023 sumaban aproximadamente 29.700.000 familias, de las cuales unas 28.400.000 eran familias encabezadas por mujeres, con la distribución siguiente: el 58 % eran viudas, el 38 % eran divorciadas y el 4 % eran solteras (madres solteras o hermanas que mantenían a sus hermanas). El programa también facilitó medios de subsistencia a 282 beneficiarios y beneficiarias, de los cuales el 23 % eran mujeres.

### **Nuevas medidas en la Ley del Presupuesto de 2025**

50. Se ha creado una línea de financiación de 20 millones de dinares con cargo a los recursos del Fondo Nacional para el Empleo en beneficio de los grupos vulnerables y de bajos ingresos. El objetivo es conceder préstamos sin intereses por un importe máximo de 10.000 dinares por préstamo, durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, que deberán reembolsarse en un plazo máximo de seis años, incluido un período de carencia de un año.

### **Medidas especiales para determinados grupos de mujeres**

- **Mujeres de edad.** Se mantiene el programa permanente de asistencia financiera para las personas de edad, incluidas las mujeres. Las personas mayores beneficiarias reciben automáticamente una tarjeta de tratamiento gratuito para medicamentos en todas las instituciones públicas de asistencia de la salud.
- **Plan de acompañamiento familiar para personas de edad.** El número de personas de edad acompañadas pasó de 148 en 2022 a 366 en el primer trimestre de 2024, lo que supuso un aumento estimado del 147,29 %. Además, a partir de 2023, el importe de la subvención mensual asignada a las familias que acompañan a una persona de edad necesitada pasó de 200 a 350 dinares, lo que supone un incremento del 75 %.
- **Programa de atención en instituciones especializadas.** Este programa cubre a las personas de edad que han perdido el apoyo familiar y económico. En la actualidad hay 15 instituciones dedicadas a atender a personas de edad.
- **Programa de centros de día para personas de edad.** El número de centros aumentó de 3 en 2015 a 21 en 2023.
- **Nuevas medidas consagradas en la Ley de Finanzas de 2025 para apoyar la atención a las personas de edad.** En concreto, el artículo 30 permite que las instituciones públicas que trabajan en el ámbito de la atención a las personas de edad queden exentas del pago de tasas y derechos cuando importen equipos, suministros y materiales para los que no existan equivalentes de fabricación local y que sean necesarios para sus actividades.
- **Estrategia nacional multisectorial para las personas de edad (2022-2030).** Aprobada el 29 de septiembre de 2022, incluye varias medidas en beneficio de las personas de edad, en particular las mujeres, relacionadas con su empoderamiento económico y el aprovechamiento de la experiencia de las personas de edad en la gestión de los asuntos locales y el voluntariado. También incluye varias medidas relacionadas con la prevención y la protección frente a la violencia.

### **Mujeres con discapacidad**

51. De conformidad con las disposiciones de la Constitución y la legislación vigente, se ha facultado a las mujeres con discapacidad para crear empresas, en el marco de la aplicación del Decreto núm. 715/2022, en virtud de la cual se establece un programa de empoderamiento económico para los grupos pobres y de bajos ingresos que se benefician del programa de seguridad social y las personas con discapacidad.

52. La labor se centró en la rehabilitación y la capacitación de mujeres y niñas con discapacidad en instituciones de asistencia social y centros de educación especializada. En 2023, se facilitó rehabilitación y capacitación a 240 mujeres con discapacidad de un total de 479, lo que supone una tasa aproximada del 50 %.

53. El artículo 22 de la Ley de Finanzas para 2025 introduce una nueva medida, al establecer una línea de financiación de 5 millones de dinares con cargo a los recursos del Fondo Nacional de Empleo destinado a las personas con discapacidad, para conceder préstamos sin intereses durante el período comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2025, que se reembolsarán en un plazo máximo de ocho años, incluidos dos años de gracia.

54. Por lo que respecta a las facilidades de participación de las mujeres con discapacidad en la vida pública, el Decreto núm. 10/2023, de 8 de marzo de 2023, que regula la organización de las elecciones para los consejos municipales y la composición de los consejos regionales y provinciales, establece que se debe reservar un escaño adicional en cada consejo municipal para un representante con discapacidad con derecho a voto. Dado que hay 279 consejos municipales en la República, el número de concejales con discapacidad en esos consejos es de 279, de un total de 2.434 representantes municipales.

55. Con arreglo a la Ley de Finanzas de 2025, se ha concedido a las instituciones públicas activas en este ámbito una moratoria en el pago de cánones y tasas para la importación de productos, material y equipamiento que no tenga equivalente de fabricación nacional y que sea necesario para sus actividades (artículo 30).

### **Mujeres amaziges**

56. Cabe destacar que la cultura amazige forma parte de la cultura nacional y es objeto de numerosos proyectos culturales, como la documentación y el inventario de numerosas expresiones culturales y artísticas amaziges, como trajes, oficios, conocimientos tradicionales y tradiciones orales, así como programas de conservación y restauración de varias poblaciones amazige de montaña, entre ellas Chenini, Eddouiret, Toujane, Taoujout y Takrouna, y seminarios y publicaciones científicas de universidades e instituciones gubernamentales de investigación.

57. Existen varias asociaciones relacionadas con la cultura amazige, como la Asociación Tunecina de la Cultura Amazige, la Asociación Lam Echaml, la Asociación Twiza y la Asociación Tamaguit para los Derechos, las Libertades y la Cultura de los Amaziges.

58. El Ministerio de Cultura apoya las actividades organizadas por estas asociaciones, entre las cuales destacan las siguientes:

- El Festival Internacional de las Cuevas de Sened, en la provincia de Gafsa, que recibió una subvención de 45.000 dinares.
- El Festival de la Aceituna de Montaña, organizado por la Asociación Wakri de Douiret y la Asociación Chenini para la Responsabilidad Social de Tataouine, que recibió una subvención de 41.000 dinares.
- El Festival Internacional de Música Bereber de Kesra, organizado por la Asociación Siliana Hilma, que recibió una subvención de 6.000 dinares.
- **Mujeres refugiadas y migrantes en situación irregular.** En el marco de sus compromisos internacionales, Túnez toma medidas para atender a esos colectivos. La Oficina Nacional de la Familia y los Asentamientos Humanos siguió ejecutando un programa de cooperación con la Organización Internacional para las Migraciones (OIM) con el fin de facilitar el acceso de los migrantes a los servicios de salud reproductiva.

59. Los centros de asistencia social atienden a los migrantes en situación irregular, incluidas mujeres y niñas, en el marco de un enfoque integral de derechos sociales.

60. Durante 2024, se alojaron en esos centros 379 migrantes (276 hombres y 103 mujeres). Se contabilizaron 54 menores de 12 años no acompañados, la mayoría de los cuales fueron alojados en el Instituto Nacional de Bienestar Infantil (20 niños). También se acogió a 12 familias. Los residentes disponen de varios servicios, entre los que destacan la atención de la salud en centros y hospitales públicos (282 casos en 2024) y la asistencia psicológica, el acompañamiento social, el asesoramiento y la orientación (302 casos en 2024).

61. También se coordinan con la OIM los casos de las personas que desean regresar voluntariamente, así como en los procesos de retorno en general.

### **Recomendación 30 e): Velar por que las mujeres y las niñas víctimas de la violencia tengan acceso a los servicios**

62. El Ministro de Sanidad y la Ministra de la Mujer publicaron la Circular Conjunta núm. 5/2022, relativa a la gratuidad de las certificaciones médicas preliminares y la facilitación del reembolso de los costos de los exámenes médicos y el alojamiento para las mujeres víctimas de la violencia, con independencia de quiénes sean los autores y las circunstancias en que se haya producido.

63. La Oficina del Primer Ministro emitió además la Circular núm. 18/2023, de 12 de agosto de 2023, relativa a la aplicación de la Ley Orgánica núm. 58/2017, en la que destaca la necesidad de velar por que se elaboren políticas sectoriales específicas y conjuntas encaminadas a la aplicación de sus disposiciones y asignar los fondos necesarios para diseñar y aplicar programas y medidas orientados a reducir las diversas formas de violencia contra las mujeres y solventar sus consecuencias.

64. Con el fin de dar cumplimiento al artículo 8 del acuerdo intersectorial para apoyar a las mujeres víctimas de violencia, se crearon 24 centros de coordinación regional adscritos al Observatorio Nacional de Lucha contra la Violencia contra las Mujeres, mecanismo funcional constituido como red que facilita el intercambio de datos entre diversos agentes y da seguimiento a la aplicación de la Ley Orgánica núm. 58/2017.

65. En 2024, el Ministerio de la Mujer creó la Comisión Nacional Multisectorial para la Protección de la Infancia, preparó los informes anuales sobre la lucha contra la violencia contra las mujeres para los años 2019 a 2024 y elaboró un plan de trabajo para combatir la violencia contra los niños en el entorno digital.

66. El Ministerio de la Mujer también se ha esforzado por diversificar y acercar los servicios a las mujeres, los niños y los ancianos con las medidas siguientes:

- Refuerzo de la Línea Verde 1899 para escuchar y asesorar a las mujeres víctimas de violencia y la Línea Verde 1809 para los niños.
- Instalación de una línea verde gratuita (núm. 1833) en junio de 2023 para las personas de edad.
- Aumento del número de refugios para mujeres víctimas de la violencia, que es ahora de 17 centros en 17 provincias cuando en 2021 solo existía uno, con un incremento de la capacidad de 30 a 258 camas. Los centros se gestionan en el marco de acuerdos de colaboración con asociaciones que trabajan en ese ámbito.
- Aumento del número de centros de asesoramiento y orientación familiar, que en 2023 alcanzó los cuatro centros en cuatro provincias.
- Aumento de los fondos destinados al funcionamiento de los centros para mujeres víctimas de violencia, de 29.000 dinares en 2021 a 920.000 dinares en 2024.

- En el período 2023-2024, se organizaron más de 200 actividades de sensibilización para más de 12.000 beneficiarios sobre la protección frente a todas las formas de violencia. También se dio capacitación a más de 500 educadores y educadoras infantiles en materia de marcos de seguimiento y orientación sobre las normas de seguridad y protección de los niños frente al abuso sexual.

#### **Recomendación 64: Derogar o modificar las disposiciones discriminatorias del Código del Estatuto Personal**

67. En la fase actual, el Estado tunecino se ha embarcado en una revolución legislativa que favorece el fortalecimiento de los derechos sociales y económicos. Para ello, se están revisando numerosas leyes y se promulgan otras nuevas que apoyan y fortalecen los derechos humanos sobre la base de los principios de igualdad y no discriminación, en consonancia con un proyecto nacional que responde a las especificidades y orientaciones del Estado tunecino y sus prioridades fundamentales.

---